



Municipalidad Metropolitana  
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA



RESOLUCION SECRETARIA GENERAL N° 109 - 2014

Lima, 123 JUL. 2014

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO:

El Memorándum Circular N° 035-2014/SERPAR-LIMA/SG/MML de fecha 10 de julio de 2014, de la Secretaría General, Acuerdo de Consejo Directivo N° 057-2014 de Sesión N° 013 del 09 de julio de 2014; la Resolución de Gerencia General N° 048-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; el Memorando N° 133-2014-SERPAR-LIMA/SG/OAL/MML de la Oficina de Asesoría Legal; y el Informe Técnico de Donación N° 014-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML de fecha 02 de junio de 2014, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum Circular N° 035-2014/SERPAR-LIMA/SG/MML del 10 de Julio de 2014, la Secretaría General, comunica que el Consejo Directivo mediante Acuerdo de N° 057-2014 de Sesión N° 013 del 09 de julio de 2014, aprobó la donación de dos (02) bienes; 01 Tractor Agrícola Jhon Deere y 01 Camión Cisterna International con placa de Rodaje N° EGB-724, que fueron dados de baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, de conformidad con el numeral 3.2.4 de la Directiva N° 004-2002-SBN aprobada mediante Resolución N° 021/2002-SBN por la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 048-2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó la baja de dos (02) bienes muebles, valorizados en S/. 3.19 (Tres y 19/100 Nuevos Soles) por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa;

Que, con Memorando N° 133-2014-SERPAR-LIMA/SG/OAL/MML, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que es factible la donación de dos (02) bienes vehículos 01 Tractor Agrícola Modelo S415N sin placa y 01 Camión Cisterna modelo 9700 con Placa de de Rodaje N° EGB-724;

Que, mediante Oficio N° 075-2014-DG-IESTP de fecha 05/03/2014, el I.E.S.T.P. ANTENOR ORREGO ESPINOZA, ubicado en el distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, solicita la donación de bienes dados de baja (Vehículos) para material educativo. Asimismo, con Oficio N° 147-2014-DG-IESTP"AOE" de fecha 09/04/2014, reitera la solicitud de donación de los bienes dados de baja (Vehículo) para material educativo, adjuntando el Memorandum N° 007-2014-AAMA/IESTP"ADE" del Jefe del Área Académica de Mecánica Automotriz;

Que, teniendo en cuenta lo prescrito en el Art. 122° y 124° del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, de fecha 14.03.2008, que aprueba el "Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", concordante con la Resolución 084-2013/SBN publicada el 27 de noviembre de 2013 que aprueba el "Formato Único de informe Técnico aplicable a los actos de gestión mobiliaria"; la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares mediante Informe Técnico N° 014-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML, recomendó a la Secretaría General la transferencia en Modalidad de Donación de dos (02) bienes muebles (Vehículos) dados de baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, valorizados en S/. 3.19 (Tres y 19/100 nuevos soles) a favor del I.E.S.T.P. ANTENOR ORREGO ESPINOZA.

SERVICIO DE PARQUES  
Sub-Gerencia de Contabilidad  
23 JUL 2014  
04:40  
Hora:.....

SERVICIO DE PARQUES  
ORGANISMO DE LA R. N. A. T. L. I. M. A.  
23 JUL 2014  
RECIBIDO

39031

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
23 JUL 2014  
RECIBIDO

"ANTENOR ORREGO ESPINOZA" PLAN DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO



SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



Que, el artículo 14° del "Reglamento de Bienes Muebles de Propiedad del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA" aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 179-2010 del 04 de Agosto de 2010, establece que la donación debe ser aprobada mediante Resolución de Gerencia General y autorizada mediante Acuerdo de Consejo.

Con las visiones de la Gerencia Administrativa, la Dirección de Asesoría legal, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Jefatura de la Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial;

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
23 JUL 2014  
RECIBIDO

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Transferencia en la Modalidad de donación de 02 bienes muebles (vehículos), valorizados en S/. 3.19 (Tres y 19/100 nuevos soles) dados de baja por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 057-2014 de fecha 09 de julio 2014, a favor del I.E.S.T.P. "ANTENOR ORREGO ESPINOZA" cuyas características se detallan a continuación.



ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	COLOR	PLACA	Unidad Sistema Educativo	VALOR CONTABLE	VALOR LIBROS	MODALIDAD DE TRANSFERENCIA
1	673687990001	Tractor Agrícola	Jhon Oeere	5415N	Verde	S/P	No	334111	1.00	Donación
2	678214000004	Camión Cisterna	Internatio mal	9700	Blanco	EGB-724	No	334111	2.19	Donación

**Artículo 2°.-** Encargar a la Gerencia Administrativa, suscriba el Acta de Entrega - Recepción de Donación, a efectos de ejecutar la donación aprobada.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución, y de la documentación sustentatoria, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro del plazo de ley.

**Artículo 4°.-** Notifíquese la presente Resolución al I.E.S.T.P. "ANTENOR ORREGO ESPINOZA", Sub Gerencia de Contabilidad, Oficina de Control Institucional, Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y Unidad de Servicios Auxiliares y Control Patrimonial, para los fines que se contrae la presente Resolución.



Regístrese y comuníquese.

GA  
CASA  
CCI  
OC

*[Signature]*  
PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ  
SECRETARIO GENERAL  
SERPAR  
Municipalidad Metropolitana de Lima

LIMA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
23 JUL 2014  
RECIBIDO

Antenor Orrego Espinoza  
RECIBIDO  
002096  
Exp. N° .....  
Fecha 19 AGO 2014